

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 08/2012

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día diecisiete de abril de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández, Coordinador del Consejo; Maestro en Derecho Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto por los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 17, 18, 25 y 26 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20, 33, fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116, incisos c) y d), y 117, inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, instruye a la titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes; atenta a la indicación, informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros del Consejo. En consecuencia, **el Magistrado Presidente declara quórum legal para sesionar**, por lo que, solicita a la titular de la Unidad Pública someta a consideración del Consejo la orden del día para su votación correspondiente. La titular de la unidad refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----

**PRIMERO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/037/2012-1.-----

**SEGUNDO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/038/2012-2.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 08/2012

**TERCERO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/039/2012-2.-----

**CUARTO.-** RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/040/2012-3.-----

Acto seguido, se informa que la orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; y en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

- 1) Por cuanto al **primer punto**, el quince de abril de la presente anualidad, se recepcionó un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Zohar Alejandro Barrios Mendoza, por su propio derecho y con el carácter de precandidato por el Partido Acción Nacional en Morelos, al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en contra del auto de improcedencia de fecha tres de abril de dos mil doce, derivado del expediente JI-1ª.SALA-165/2012, suscrito por el Comisionado Presidente y Secretario Ejecutivo de la Primera Sala de la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Acción Nacional; identificándolo con el número de expediente **TEE/JDC/037/2012-1**, el cual fue enviado a la Ponencia Uno, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, para la substanciación correspondiente, en fecha dieciséis de abril del año en curso; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----
- 2) En relación al **segundo punto**, se informa que el quince de abril del año que transcurre, fue recibido un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Enoé Salgado Jaimes, por su propio derecho y en calidad de precandidata electa del Partido Revolucionario Institucional al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, en contra de la omisión de emitir resolución al recurso de apelación que fue presentado en fecha seis de abril de dos mil doce; identificándolo con el número de expediente



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 08/2012

**TEE/JDC/038/2012-2**, mismo que fue enviado a la Ponencia Dos, a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera, el mismo día quince de abril de dos mil doce, para la substanciación correspondiente; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----

- 3) Por lo que hace al **tercer punto** de la orden del día, el pasado quince de abril de la presente anualidad fue recibido un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Francisco Javier Salgado Guzmán, por su propio derecho y en calidad de militante del Partido del Trabajo y precandidato por el mismo instituto político a ocupar el cargo de primer regidor del Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, impugnando diversos actos, siendo el principal la violación sistemática, evidente y reiterada a sus derechos políticos y electorales al privarle de su derecho de ser registrado como candidato del Partido del Trabajo a ocupar la primera regiduría de la planilla del Partido del Trabajo para contender a la integración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos; asignándose a dicho juicio la clave de identificación número **TEE/JDC/039/2012-2**, el cual fue enviado a la Ponencia Dos, a cargo del Magistrado Hertino Avilés Albavera, para la substanciación correspondiente, el dieciséis de abril del año en curso; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----
- 4) En cuanto al **cuarto punto** de la orden del día, se informa que el pasado dieciséis de abril de la presente anualidad fue recibido un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Genaro Morales Vázquez, en su carácter de militante del Partido de la Revolución Democrática, en contra del proceso, la convocatoria para la selección de candidatos a síndicos municipales, el acta de la sesión del Consejo Electivo Estatal en la cual se determina dicha candidatura y el registro de dicha candidatura efectuado ante el Instituto Estatal Electoral de Morelos, dentro del periodo del ocho al quince de abril del presente año; asignándose a dicho juicio la clave de identificación número **TEE/JDC/040/2012-3**, el cual fue enviado a la Ponencia Tres, a cargo del Magistrado Fernando Blumenkron Escobar, para la substanciación



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 08/2012

correspondiente, el mismo dieciséis de abril del año en curso; área en la que estará en resguardo hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----

En mérito de lo anterior, y toda vez que la difusión de la información de los tocas electorales de cuenta, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, podría entorpecer el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse los mismos substanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74, numeral 2, del citado cuerpo legal, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: [...] 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada" es que **se pone a consideración del Consejo clasificar dicha información como reservada** en atención a la excepción al derecho de acceso prevista, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

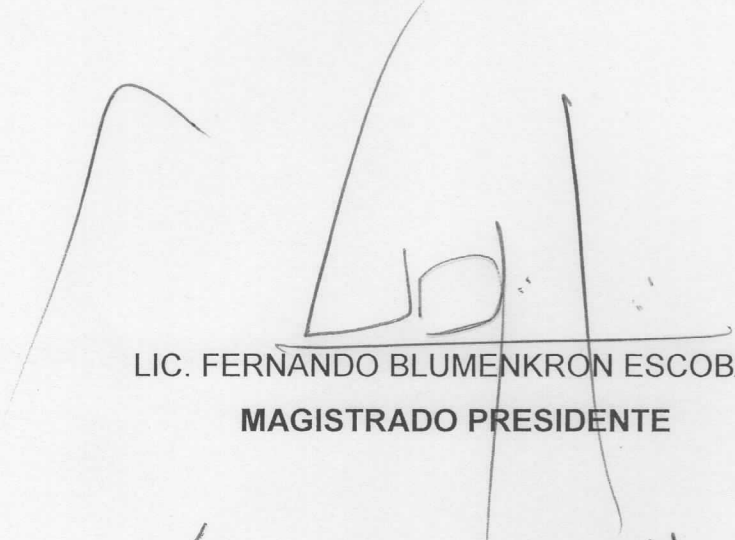
Una vez analizados y discutidos los asuntos de mérito, **el Consejo acuerda: aprobar por unanimidad** la clasificación de la información como **Reservada**, la cual está contenida en los expedientes jurisdiccionales registrados bajo los números: TEE/JDC/037/2012-1, TEE/JDC/038/2012-2, TEE/JDC/039/2012-2 y TEE/JDC/040/2012-3, mismos que actualmente se encuentran en resguardo de las Tres Ponencias que integran este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE reservado por evento**, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo, debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. De igual forma, una vez que la resolución que se emita en los expedientes citados, cause estado y ejecutoria, los mismos serán remitidos al Archivo Judicial Electoral e Histórico de este Tribunal, para su guarda y custodia.-----



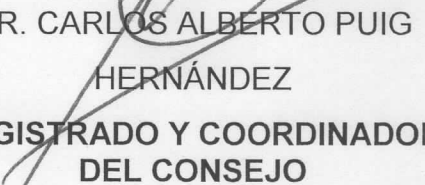
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 08/2012

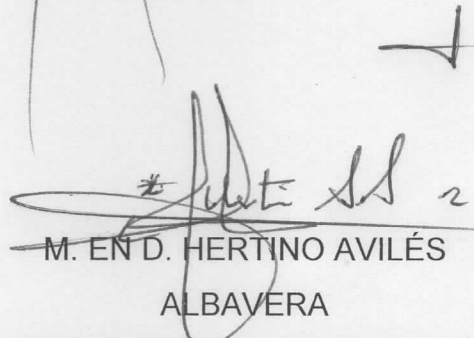
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación; firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia legal.-----



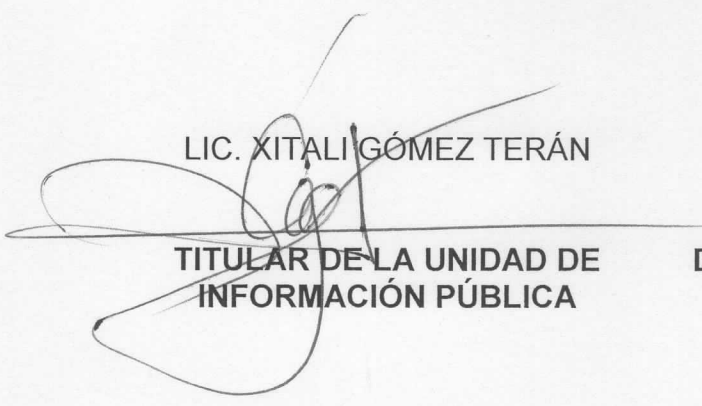
LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR  
MAGISTRADO PRESIDENTE



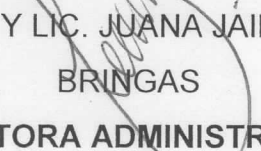
DR. CARLOS ALBERTO PUIG  
HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO Y COORDINADOR  
DEL CONSEJO



M. EN D. HERTINO AVILÉS  
ALBAVERA  
MAGISTRADO Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL CONSEJO



LIC. XITALI GÓMEZ TERÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA



C.P. Y LIC. JUANA JAIMES  
BRINGAS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA